

Referencia:	2020/00004976M
Asunto:	ACONDICIONAMIENTO CALLE PRESIDENTE HORMIGA EN BETANCURIA - FDCAN
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA



CAN



**Gobierno
de Canarias**



**Ayuntamiento de
Betancuria**

ACTA DE REPLANTEO

DENOMINACIÓN DE OBRA: PAVIMENTADO PRESIDENTE HORMIGA EN BETANCURIA

EXPEDIENTE: 2020/00004976M

Entidad contratante: Excmo. Cabildo de Fuerteventura

Programa: Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020

Presupuesto Base de Licitación: 28.476,17 € (incluido 7% IGIC: 1.862,93€)

Valor estimado del contrato: 26.613,24 € (excluido IGIC)

Lugar de ejecución: Ámbito de la Villa de Betancuria.

Autor del proyecto: D. Luis Cabrera Reyes (Ingeniero Técnico en Obras Públicas, colegiado nº 23.622)

Fecha de aprobación del proyecto: 23/10/2020 por Resolución nº CAB/2020/5025 del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

Indicadores Programa FDCAN previstos: Superf. Infraest. Creada o modificada: 1.000 m²

LUGAR Y FECHA: En la Villa de Betancuria a 28 de octubre de 2020.

En concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto de referencia por resolución nº CAB/2020/5025 de 23/10/2020 adoptada por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el personal facultativo hace constar:

1. Que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas y la existencia de disponibilidad física en el terreno, según informe de fecha 27/10/2020 emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Eustaquio E. González Figueroa, obrante en el expediente.
2. Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas, según queda acreditado en el certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Betancuria, celebrada el 8/05/2020, en el que consta que se pone a disposición los terrenos necesarios para la realización del proyecto, ya que se cuenta con la propiedad de los terrenos y la autorización de los propietarios afectados.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia.

Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.

Referencia:	2020/00004975G
Asunto:	ACONDICIONAMIENTO CALLE SAN BUENAVENTURA EN BETANCURIA - FDCAN
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA



CAN



**Gobierno
de Canarias**



**Ayuntamiento de
Betancuria**

ACTA DE REPLANTEO

DENOMINACIÓN DE OBRA: PAVIMENTADO CALLE SAN BUENAVENTURA EN BETANCURIA

EXPEDIENTE: 2020/00004975G

Entidad contratante: Excmo. Cabildo de Fuerteventura

Programa: Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020

Presupuesto Base de Licitación: 51.017,88€ (incluido 7% IGIC: 3.337,62€)

Valor estimado del contrato: 47.680,27€ (excluido IGIC)

Lugar de ejecución: Ámbito de la Villa de Betancuria.

Autor del proyecto: D. Luis Cabrera Reyes (Ingeniero Técnico en Obras Públicas, colegiado nº 23.622)

Fecha de aprobación del proyecto: 23/10/2020 por Resolución nº CAB/2020/5043 del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

Indicadores Programa FDCAN previstos: Superf. Infraest. Creada o modificada: 1.800 m²

LUGAR Y FECHA: En la Villa de Betancuria a 28 de octubre de 2020.

En concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto de referencia por resolución nº CAB/2020/5043 de 23/10/2020 adoptada por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el personal facultativo hace constar:

1. Que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas y la existencia de disponibilidad física en el terreno, según informe de fecha 27/10/2020 emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Eustaquio E. González Figueroa, obrante en el expediente.
2. Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas, según queda acreditado en el certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Betancuria, celebrada el 8/05/2020, en el que consta que se pone a disposición los terrenos necesarios para la realización del proyecto, ya que se cuenta con la propiedad de los caminos y la autorización de los propietarios afectados.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de referencia.

Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.

Referencia:	2020/00004979P
Asunto:	ACONDICIONAMIENTO CALLE REAL EN VALLE DE SANTA INÉS - FDCAN
Interesado:	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA



ACTA DE REPLANTEO

DENOMINACIÓN DE OBRA: PAVIMENTADO CALLE REAL EN VALLE DE SANTA INÉS

EXPEDIENTE: 2020/00004979P

Entidad contratante: Excmo. Cabildo de Fuerteventura

Programa: Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) Fuerteventura 2017 – 2020

Presupuesto Base de Licitación: 43.247,63 € (incluido 7% IGIC: 2.829,28 €)

Valor estimado del contrato: 40.418,35 € (excluido IGIC)

Lugar de ejecución: Ámbito de Valle de Santa Inés.

Autor del proyecto: D. Luis Cabrera Reyes (Ingeniero Técnico en Obras Públicas, colegiado nº 23.622)

Fecha de aprobación del proyecto: 23/10/2020 por Resolución nº CAB/2020/5024 del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario.

Indicadores Programa FDCAN previstos: Superf. Infraest. Creada o modificada: 1.300 m²

LUGAR Y FECHA: En la Villa de Betancuria a 28 de octubre de 2020.

En concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado el proyecto de referencia por resolución nº CAB/2020/5024 de 23/10/2020 adoptada por el Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, y para proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el personal facultativo hace constar:

1. Que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras proyectadas y la existencia de disponibilidad física en el terreno, según informe de fecha 27/10/2020 emitido por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Eustaquio E. González Figueroa, obrante en el expediente.
2. Que existe disponibilidad de los terrenos precisos para la normal ejecución de las obras proyectadas, según queda acreditado en el certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Betancuria, celebrada el 8/05/2020, en el que consta que se pone a disposición los terrenos necesarios para la realización del proyecto, ya que se cuenta con la propiedad de los caminos y la autorización de los propietarios afectados.

Por lo tanto, en base a todo lo expuesto, se informa favorablemente la viabilidad del proyecto de

referencia.

Y para que así conste en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para su incorporación al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en lugar y fecha arriba indicados.